SORTEO DE NAVIDAD INCLUIDO EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN DE TORRENT:

"COMERÇ DE PROXIMITAT, ALIMENTS DE QUALITAT 2020"

El día 11 de diciembre de 2020 se celebrará el Sorteo de Navidad incluido en la campaña de promoción y apoyo al comercio del sector de la alimentación de Torrent "A TORRENT, COMERÇ DE PROXIMITAT, ALIMENTS DE QUALITAT".

En la fecha señalada se sortearán **TRES GRANDES CESTAS DE NAVIDAD**, y **30 PREMIOS DE 50€** para comprar en los comercios participantes en la campaña. **Todos los premios serán cargo de IDEA'T.** La selección del contenido de las cestas corresponderá a IDEA'T.

Además de los premios anteriormente dichos también se sortearán los regalos que voluntariamente a dicho sorteo aporten los comercios participantes en la campaña,

En el caso de realizar una aportación voluntaria al sorteo, los regalos aportados por los comercios, cumplirán con los siguientes características:

- Bien o producto de consumo de venta en su establecimiento, por un importe igual o mayor a 20€
- Descuento/s para compras en su establecimiento por un importe igual o mayor a 20€

Estos "regalos" se sortearán de forma individualizada e independiente a los premios a cargo de IDEA'T, entre todos los participantes en el sorteo y se darán a conocer antes de la fecha del sorteo en la página web www.torrent.portaldelcomerciante.com

Los clientes de los comercios adheridos a la campaña podrán **participar en el sorteo** de todos los premios rellenando las tarjetas de participación que los comercios pondrán a su disposición. Las **tarjetas** deberán rellenarse **con nombre y apellidos y número de teléfono** y depositarse en alguna de las cajas habilitadas al efecto en los comercios participantes en la campaña **hasta el 5 de diciembre de 2020**.

EL SORTEO SE CELEBRARÁ EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS en dependencias del Ayuntamiento y será retransmitido en directo a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Torrent.

El orden de asignación de los premios será el siguiente:

- Las 3 primeras papeletas serán las ganadoras de las 3 Cestas a cargo de IDEA'T sorteadas.
- A continuación se extraerán 30 papeletas que resultarán premiadas con 50 € cada una, para comprar en los comercios participantes en la campaña.

 En el caso de estos premios a cargo de IDEA'T, los ganadores deberán presentar en IDEA'T (C/ Valencia 42) tickets de compra en uno o varios de los establecimientos que participan en la campaña, por un importe máximo de 50€, se aceptarán tickets con fecha entre el 11 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021. Además, el ganador deberá presentar ante IDEA'T un número de cuenta donde se realizará el ingreso de la del importe de las

compras justificadas (máximo 50 €). La fecha límite para recoger estos premios será el 31 de enero de 2021.

- Por último, se extraerán tantas papeletas como regalos aportados voluntariamente por los establecimientos participantes. El orden de extracción se establecerá alfabéticamente por el nombre comercial de los establecimientos.

Ninguno de los ganadores de cualquiera de los premios relacionados podrá ser beneficiario de dos o más premios. A cada papeleta extraída en el sorteo le corresponderá el primero de los premios asignado por el orden de extracción anteriormente definido, sin que la persona ganadora pueda elegir entre los diferentes premios sorteados.

Si tras la extracción de las papeletas equivalentes al total de premios sorteados, se detectase duplicidad de ganadores, antes de finalizar el acto del sorteo se seguirá extrayendo tantas papeletas como duplicados se detecten, asignando a estas el regalo correspondiente.

Las papeletas que no incluyan un nombre y un teléfono legible serán declaradas nulas.

Tras el sorteo, IDEA'T publicará en sus redes sociales y en la web www.torrent.portaldelcomerciante.com el nombre de todos los ganadores, además realizará hasta 3 llamadas de teléfono, en días y horas diferentes a efectos de comunicar a los ganadores el premio correspondiente.

Las publicaciones y comunicaciones de IDEA'T únicamente incluirán los nombres que figuren en las papeletas extraídas. Las personas que reclamen los premios deberán comunicar a IDEA'T el número de teléfono incluido en la papeleta de participación correspondiente, a efectos de comprobación de identidad.

OTRAS CONDICIONES GENERALES:

Las presentes bases, así como el **listado de los comercios adheridos** a la campaña se publicarán en la web **www.torrent.portaldelcomerciante.com**

El ganador de cualquiera de los premios descritos en las presentes bases no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Los ganadores que deban hacer efectivo su premio a través de IDEA'T podrán acudir a las oficinas de la empresa pública situadas en la C/Valencia, 42 a recoger su premio, en horario de Lunes a Viernes 8 a 14 horas, y como fecha límite hasta el 31 de enero de 2021. Si llegada dicha fecha el premiado no se presentase a recoger su premio, determinará que éste queda desierto.

Una vez recogido el premio por cada uno de los premiados, o llegada la fecha del 31 de enero de 2021, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo

que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS:

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

A las presentes bases y campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.